



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0024 2020

Tacna, 27 JUL 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 16 de fecha 27 de julio del 2020, la propuesta de "CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo el numeral 23 del Artículo 20°, señala que es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". El Artículo 41°, dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme al numeral 88.3 del Artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se ha previsto que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con Oficio N° 231-2020-A/MPT de fecha 24 de junio del 2020, la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica a Provias Descentralizado que en el año 2019 se culminó la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Puente Los Palos – Santa Rosa – Complejo Aduanero Santa Rosa", por lo tanto, solicita la transferencia de recursos para el mantenimiento rutinario de dicho camino vecinal para el año fiscal 2020 en el Marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

Que, con Oficio N° 017-2020-GG-RECHS-IVPT de fecha 26 de junio del 2020, el Instituto Vial Provincial de Tacna, comunica que el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS), requiere el acuerdo de concejo que autorice la suscripción del Convenio para la Gestión de Mantenimiento Rutinario entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna, con el fin de garantizar la ejecución del mantenimiento rutinario de la Vía Vecinal "Puente Los Palos – Santa Rosa – Complejo Aduanero Santa Rosa".

Que, con Memorando N° 772-2020-GPPyCT-MPT de fecha 03 de julio del 2020 e Informe N° 111-2020-GPPyCT-MPT de fecha 07 de julio del 2020, ambos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, indica que la suscripción del Convenio, permitirá la gestión de mantenimiento rutinario de la Obra: "Mejoramiento del camino vecinal Puente Los Palos – Santa Rosa – Complejo Aduanero Santa Rosa", financiado con recursos de Provias Descentralizado, por lo cual no demandará financiamiento del presupuesto institucional, por lo tanto opina que es procedente dicha suscripción.

Que, con Informe N° 294-2020-GAJ/MPT de fecha 07 de julio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normatividad sobre la materia, emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna", debiendo a través de Sesión de Concejo autorizarse al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna a suscribirlo.



ACUERDO DE CONCEJO

0024 2020

Nº.....

Que, con Dictamen N° 007-2020-CALVvPD/CM/MPT de fecha 14 de julio del 2020, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, aprueba el "Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna".

El objeto del "Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna", es establecer los compromisos y responsabilidades entre ambas Entidades, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales Puente Los Palos – Santa Rosa – Complejo Aduanero Santa Rosa, con los recursos otorgados por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

En ese contexto, el "Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna", cuenta con los informes favorables de las áreas competentes, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, resulta procedente su aprobación, autorizando al Alcalde de esta Municipalidad a suscribirlo, toda vez que el mantenimiento rutinario de las Vías Vecinales Puente Los Palos – Santa Rosa – Complejo Aduanero Santa Rosa, permitirá que se encuentren en buen estado de operatividad y transitabilidad para el beneficio de la población.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y su modificatoria aprobada por Ordenanza Municipal N° 003-2008. Con voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS VECINALES PUENTE LOS PALOS – SANTA ROSA – COMPLEJO ADUANERO SANTA ROSA; AUTORIZANDO AL ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD A SUSCRIBIRLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c / Alc.
GM.
Arch.
JMC/JCHJ/dra